



**Misión Permanente del Uruguay
ante la
Organización de los Estados Americanos**

Nota No. 123/19

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y tiene a bien remitir el original de la Notificación de Denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), suscrita por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa.

Con la entrega del original de esta comunicación, se inicia el período establecido en el artículo 25 del mencionado instrumento internacional, de manera que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) cese en sus efectos respecto de la República Oriental del Uruguay.

La Misión Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) se permite reiterar a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos las seguridades de su más alta consideración.

Washington, D.C., 27 de septiembre de 2019



*A la Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos (OEA)
Washington, D.C.*

Ministro de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de setiembre de 2019

Señor
Secretario General
Luis Almagro Lemes
Secretario General de la Organización
de Estados Americanos (OEA)
Washington.-

Señor Secretario General,

Me dirijo a usted con referencia al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) firmado por la República Oriental del Uruguay el día 9 de febrero de 1947 y ratificado el día 9 de julio de 1948.

El TIAR, concebido al momento de su adopción en 1947 como un mecanismo dirigido a asegurar la paz y conjurar las amenazas de agresión contra cualquier Estado americano, a través de un mecanismo de defensa colectiva entre los Estados de las Américas en caso de ataque por parte de una potencia externa, fue el producto de un contexto geopolítico particular tras la desgarradora experiencia de la Segunda Guerra Mundial, marcado por la división del mundo en dos bloques ideológicos antagónicos en el marco de la Guerra Fría.

Los profundos cambios que ha vivido el mundo en las últimas décadas, y en particular nuestra región, con el fortalecimiento institucional que supuso la creación de la Organización de Estados Americanos, fue transformando la dinámica de confrontación por una basada en el diálogo y la cooperación; hasta el día de hoy en que la gran mayoría de los países que conforman nuestra región siguen creyendo en la solución pacífica de las controversias, en el diálogo y la negociación diplomática como únicos instrumentos válidos para dirimir los conflictos, rechazando el uso o a la amenaza del uso de la fuerza, incluida la aplicación de sanciones por parte de Estados o grupos de Estados, en consonancia con lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas (Artículo 53.1).

Ministro de Relaciones Exteriores

La instrumentalización con fines políticos espurios que se pretende dar al texto del Tratado, desvirtuando el propósito específico para el que fuera creado, además de generar un peligroso precedente, no hace sino reforzar la idea de su obsolescencia, al no ser un instrumento acorde a los tiempos en que vivimos, ni adecuado para ser aplicado en casos como el que provocara la reciente convocatoria de la Reunión de Consulta a fin de activar medidas contra un Estado de la región, alegando para ello la existencia de un conflicto que pone en riesgo la paz y la seguridad del hemisferio.

El TIAR no fue diseñado para enfrentar conjuntamente conflictos políticos internos o amenazas internas a la seguridad nacional de un Estado americano en particular.

La institucionalidad americana, como nuestro país ha señalado reiteradamente, debe ser preservada. Uruguay, fiel a su más cara tradición de promoción del multilateralismo y apego al Derecho Internacional, y su activo compromiso con el perfeccionamiento del sistema interamericano, no escatimará esfuerzos en pos de asegurar lo que ha sido una conquista trascendental para la región, que la distingue y por la que es reconocida internacionalmente por su carácter de avanzada: ser una zona de paz y cooperación.

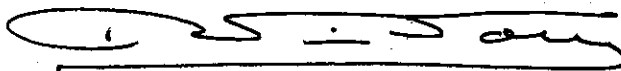
Con acciones como la impulsada respecto a la activación del TIAR en una situación en la que no se configuran ninguno de los elementos de hecho ni de derecho que la amerite, se menoscaba de manera grave - y esperamos que no irremediable - dicha institucionalidad, asestándole un nuevo golpe a la arquitectura de gobernanza hemisférica multilateral que la región adoptó como forma de articular la cooperación y contribuir a la promoción de la Democracia, el Estado de Derecho y de los Derechos Humanos como principios fundamentales en nuestro continente.

En función de lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 del Tratado, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha decidido denunciar el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, a cuyos efectos se remite la presente comunicación a la Secretaría General de la OEA en su carácter de depositario del mencionado instrumento.

Ministro de Relaciones Exteriores

En consecuencia, considere la presente comunicación como la notificación de la denuncia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), para que cesen sus efectos internacionales en lo que a nuestro país se refiere, a partir del vencimiento del término establecido en dicho artículo.

Reitero al señor Secretario General las seguridades de mi distinguida consideración.



Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental del Uruguay